

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148 de 1983, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Rafaela Molina Vidal, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad de la demandada, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «La Verdad», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Ubicada en el edificio sito en esta ciudad de Albacete, con fachadas a la avenida de Pío XII, calle del Carmen y avenida de Ramón y Cajal, con acceso por la avenida de Pío XII, donde le corresponde el número uno de orden:

Finca especial número tres.—Local comercial, situado en la planta de entre-suelo o segunda sobre la rasante del suelo del inmueble, que tiene su acceso a través de una escalera exclusiva para este local, que se inicia en la planta baja y a la derecha del zaguán de entrada al portal, cuya escalera desemboca en un vestíbulo o pasillo alargado por el que se accede a las distintas dependencias de este local. Tiene una superficie construida de 791 metros y 10 decímetros cuadrados y mirando desde la avenida de Pío XII, linda: Derecha, calle del Carmen, huecos de ascensores, hueco de escalera y rellano; izquierda, los mismos huecos de escalera, ascensores y rellano y la avenida de Ramón y Cajal; fondo, la zona ajardinada que hay en la confluencia de las dos calzadas citadas anteriormente, y frente, la escalera, huecos

de dos ascensores, zaguán del portal y la avenida de Pío XII.

Tiene una cuota de participación de diez enteros y treinta y dos centésimas de entero por ciento.

Inscrita en el tomo 1.195, libro 65 de la Sección Primera de Albacete, folio 152, finca 4.148, inscripción primera.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 17 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—5.877-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 158.83, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por la Procuradora señora Benimeli, contra «Creaciones Inde, S. L.», don Antonio Llinares Ferri y don Francisco Llinares Gomis, en reclamación de 2.347.173,56 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: 22 áreas 85 centiáreas, sita en la partida de Fuente Mayor, término de Muro de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 569, folio 49, libro 164, finca 823. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Segundo lote: 46 áreas y 13 centiáreas, sita en la partida de Palacio de Muro, de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 371, libro 66, folio 151, finca 3.729. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Segregación. Secano, montes e inculca de 96 áreas 48 centiáreas, en el término de esta villa, partida de Alberri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 971, libro 209, folio 72, 16.598 segregada de la finca matriz, tomo 816, libro 182, folio 172, finca 11.212. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Local garaje, sito en Alcoy, calle la Alameda, número 82, con una participación de 91 centésimas. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 799, libro 508, folio 38, finca 22.869. Valorada en 900.000 pesetas.

Quinto lote: Local, sito en Alcoy, hoy calle Girón, número 15, de 32,50 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 821, libro 527, folio 162, finca 18.929. Valorada en 640.000 pesetas.

Sexto lote: Piso sexto, sito en Alcoy, calle la Alameda, números 82-84. Mide 135 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,99 metros, digo, por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 831, libro 536, folio 5, finca 22.919. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Séptimo lote: Solar en partida de Cotes Baixes, de 183 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 454, libro 215, folio 68, finca 7.477. Valorada en 1.630.000 pesetas.

Octavo lote: Piso quinto, sito en Alcoy, calle Puente San Jorge, número 8. Mide 122,99 metros cuadrados, una cuota de participación de 1,32 centésimas. Inscrita al tomo 821, libro 527, folio 160, finca 17.966. Valorado en 6.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario Judicial.—6.187-C.

#### ALMERIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 814 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Juan Antonio López Avellaneda y su esposa, doña Dolores Muñoz Hinojosa, en el que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas, del día 18 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta, por segunda vez, por el tipo pactado al efecto rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que los bienes hipotecados se describen así:

Vivienda tipo D, sita en la 1.ª planta alta, y señalada con el número 4 de los elementos individuales que ocupa una superficie construida de 117 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la útil de 94 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante, derecha entrando, Luis Sierra García; izquierda, calle de su situación, y fondo, vivienda tipo B, de igual planta. Es la finca número 48.866, inscrita al folio 155, del tomo 769, libro 198 de Almería, inscripción 3.ª del Registro número 2 de esta ciudad.

La referida finca forma parte del edificio de diez plantas señalado con los números 21 y 23, de la carrera Montserrat, de Almería.

Que dicha finca a efectos de subasta fue valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas, cantidad que, como se ha dicho, rebajada en un 25 por 100, servirá de tipo para esta segunda subasta.

Dado en Almería a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.143-3.

Don José María Capilla Ruiz Coello Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Tomás Belda y doña María Angeles Zapater Maestre, domiciliados en El Ejido, calle Cervantes, portal 2-3-4, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta si de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:  
Finca urbana.—Elemento número 19. Vivienda puerta 4, de tipo F, sita en la planta tercera, con entrada por el portal 2, que forma parte del edificio o bloque B, sito en calle Jacinto Benavente, en El Ejido (Almería), de cuatro plantas, con una superficie construida de 109 metros cua-

drados y útil de 95 metros 77 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada, orientada al Este, y linda: Norte, calle Jacinto Benavente; Sur, dos patios de luces, vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal y conjunto de rellano de acceso caja de escaleras; Este, el mismo conjunto, patio de luces y vivienda puerta 3 de esta misma planta y portal, y Oeste, patio de luces, vivienda puerta 2 de esta misma planta del portal 1 y conjunto de rellano de acceso caja de escaleras, pero del portal 1. Título: Les pertenece por compra a don Francisco Ruiz Vera, en escritura otorgada en Almería el 10 de febrero de 1982, ante el Notario don José Alberto García Burgos. Registro finca número 33.086, inscrita en el tomo 1.205, libro 472 de Dalías, al folio 24, inscripción tercera.

Dado en Almería a 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—2.246-3.

## BARCELONA

### Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza), contra doña Catalina Alcalde Martínez, he acordado, por providencia de fecha 15 de marzo, la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 214 de la calle Almogávares, edificio II, casa L, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.488, folio 114, libro 256, finca número 17.058, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.386.000 pesetas, saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.689-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.441/82-A, instado por don Raúl Lahud García, por subrogación «Residencia San Miguel, Sociedad Anónima», contra «Química Vermont, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana de la porción de tierra, término de Olesa de Monserrat-Las Iilas de la localidad de Plans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.423, folio 169, libro 90 de Olesa, finca número 1.423, inscripción 169.

Valorada en la cantidad de 50.200.000 pesetas.

Haciéndose constar que por tratarse de tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Barcelona, 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—1.694-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Bautista Bohigues Cloquell, con el número 685-M de 1983, en nombre y representación de la Entidad «Depunt, S. A.», contra don Alfredo Guisado Vázquez, domiciliado en Granada, parque del Genil, edificio Aguarina, tercero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 12 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

«Un apartamento jardín F, en el edificio Primavera I, de don Alfredo Guisado Vázquez, que lo adquirió por contrato privado, en Sierra Nevada, a 16 de abril de 1980, a don Santiago Nevelle Rubio Argüelles; valorado pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Juan Mariné.—1.571-D.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1982, segunda, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Cos

Gene, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra sita en el término de Lérida, rural de Vinatesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.128, folio 52, libro 558, finca número 45.315, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 23 hectáreas y 9 áreas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—1.570-D.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1560/1981, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Comepi, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 16 de abril de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23 de la calle Feliciano Xarau, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.460, folio 125, libro 292, finca número 15.360, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.401-A.

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.385/83 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea, contra Joaquín Vallecillo Calino y su esposa Ana García Herrero, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de mayo y hora de las

once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura o sea 2.000.000 de pesetas.

2. Los licitadores para tomar parte en la substa deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la misma.

3. Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 2.—Vivienda derecha según se sube la escalera letra D-2 del piso primero de la casa cuádruple señalada con el número 37 de la calle Subida de Ondiz, de Lejona.

Inscrita al libro 93 de Lejona, folio 16 V, finca número 6.653, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.436-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2677/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra José Ángel Barrasa Perea y María Elena García Oyarzábal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 14 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.200.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca hipoteca.—Número 30 ó piso 1.ª, mano derecha, o tipo F, subiendo la escalera, de 61,62 metros cuadrados de super-

ficie, con una participación de 2,30 por 100, de la casa señalada con el número 29, hoy 30, de la calle Santuchú, de Bilbao. Inscrita en el tomo 1.619, libro 337 de Begonia, folio 238, finca número 21.281, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.441-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 701/82, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ramón Fernández Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 11 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda ubicada en la mano izquierda de piso 4.º que queda a la zaguera de la fachada de la calle Juan de la Cruz, número 7, de Deusto. Está situada realmente en el número 51 de la calle hoy denominada Blas de Otero, piso 4.º, letra A.

Finca número 7.266, libro 114 de Deusto, folio 4, inscripción primera. Valorada en 736.052 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.879-C.

## BURGOS

### Edicto

Don Francisco Javier Camlón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra José Peña Bravo y su esposa Doña Felisa Hidalgo Morillo, de Caleruega (Burgos), para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 12 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndolo a los licitadores:

**Primero.**—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 1.350.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

**Tercero.**—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca rústica, tierra de secano, en término municipal de Caleruega (Burgos), al pago de Río Seco, de 20 áreas 66 centiáreas; en el interior de dicha finca existen las siguientes edificaciones: Una nave industrial y dependencias anexas a la misma; consta de planta baja en la que existen en su parte anterior o fachada principal, situada al Este y con sus correspondientes accesos independientes, respectivamente de izquierda aderecha, una cochera que ocupa la superficie de 29 metros y 45 decímetros cuadrados, un paso central de 20 metros y 15 decímetros cuadrados y un apartamento para oficinas de 29 metros y 6 decímetros cuadrados, esta superficie y aquellas útiles; en la parte posterior de estas dependencias existe la nave de fabricación que ocupa la superficie útil de 141 metros y 75 decímetros cuadrados y a la izquierda de ésta, al Sur, un patio de luces descubierto de forma rectangular que ocupa la superficie de 23 metros 55 decímetros cuadrados; en la parte posterior de la nave de fabricación y patio existen un servicio para señoras y otro para caballeros, que ocupa cada uno de ellos la superficie útil de 10 metros 58 decímetros cuadrados; a la derecha de éstos un apartamento destinado a mantequera, de 4 metros 64 decímetros cuadrados, y al fondo de éste, otro dedicado a cámara frigorífica, con superficie de 6 metros y 23 decímetros cuadrados, y a la derecha de estas dos últimas dependencias está la cocina, de 34 metros y 87 decímetros cuadrados; en la parte anterior y sobre la zona ocupada por la cochera, paso y oficina, existe una planta alta destinada a vivienda, de unos 80 metros cuadrados útiles, a la que se accede por la escalera existente en dicho paso de la planta baja, la cual está compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y en la parte posterior de la nave de fabricación y sobre la zona ocupada por los servicios, cámara, mantequera y cocina, otra planta alta diáfana destinada a secadero de unos 71 metros cuadrados; todo ocupa la superficie construida de 315 metros y 12 decímetros cuadrados, hallándose rodeada por el resto del terreno por sus aires, Norte, Este y Oeste, destinado a patios; toda la finca constituye una unidad orgánica de explotación destinada a la industria de chacinería y lina; Norte, con propiedad de los Reverendos Padres Dominicos; Sur, herederos de Isidro Martín y Pedro Peña; Este, cañada del Ayuntamiento, y Oeste, arroyo herederos de Isidro Martín. Comprende las parcelas 926 y 927 del polígono 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.045, folio 176, finca 1.003.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1984. —El Magistrado - Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—1.287-D.

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.466 de 1981 se siguen autos ejecutivos a instancia del «Banco Occidental, S. A.», con sede en Madrid, contra don Fernando Serrano Corpas, de estos vecinos, en plaza del Manzano, número 1, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto con los autos en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes a subastar

Piso vivienda 2, situado en planta baja de la casa señalada con los números 14 y 16 de la calle Encarnación Agustina, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 93 metros 77 decímetros cuadrados. La demás descripción consta en autos. Es la finca número 32.625 obrante al folio 113 del tomo y libro 1.455, número 398 de la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad número I-I de esta capital. Valorada a estos efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Un furgón, marca «Avia», matrícula CO-2734-G. Tipo, 275.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Elvasa», modelo «Filsa», para fresar perfiles para carpintería. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—2.156-3.

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 304 de 1982 se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Manuel Ruiz Martínez, de estos vecinos, contra don Manuel Reina Queró, vecino de Puente Genil, calle Manuel Quesada, número 35, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, están de manifiesto con los autos en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

#### Finca

Casa número 35 de la calle Manuel Quesada, de la villa de Puente Genil. Consta de tres plantas, la baja dedicada a cochera y las restantes a vivienda. Tiene una superficie construida de 117,74 metros cuadrados. La demás descripción y características del inmueble constan de la valoración, que sirve de tipo para esta subasta de 2.825.760 pesetas. Es la finca número 4.179, obrante al folio 162 del libro 82 de Puente Genil, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.157-6.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 114/84, a instancia de don Rafael Manzano García, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, contra su esposa doña Ana Rueda Rodríguez, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba a 10 de abril de 1984.—El Secretario.—5.897-E.

#### GIJON

#### Edicto

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos 275/84, seguidos en este Juzgado por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Almacenes Fruela, S. A.», que tendrá lugar en el local social de la misma, calle Corrida, 35, bajo, el día 11 de junio de 1984, a las diez horas, bajo la presidencia de don Rubén García Entrialgo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de la totalidad de los cargos del Consejo de Administración.
  - 2.º Censura de la gestión social desde la última Junta celebrada, aprobación en su caso de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1982 y distribución en su caso de beneficios.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Caso de no producirse quórum en primera convocatoria tendrá lugar una se-

gunda el día 12 de junio a las once horas, en el local social ya señalado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Babillo.—El Secretario.—5.878-C.

#### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 422/1981, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», contra don José Vicente González Piñeiro, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Rey Abdullah, números 7 y 9, piso 7.º izquierda, de La Coruña, en reclamación de la suma de 8.968.477,80 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, para cobertura de las cuales y como de la pertenencia de dicho demandado en la proporción que le corresponda que se dirá, figuran embargados los bienes inmuebles siguientes:

1. Planta semisótano de un edificio sito en la avenida del Generalísimo Franco, de la villa e Soya, de superficie 450 metros cuadrados, valorado pericialmente en 7.500.000 pesetas.
2. Planta baja del mismo edificio de 356 metros cuadrados, valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.
3. Mitad indivisa de un terreno destinado a inculto, sito en la parroquia de Caramial, municipio de La Puebla, con un conjunto de edificaciones antiguas ruinosas, de planta baja y para demoler. Ocupa una superficie de 1 hectárea 17 áreas 22 centiáreas, valorada pericialmente en 42.500.000 pesetas.
4. Mitad indivisa de un local en sótano de la casa sita en la villa de Puebla, en la calle privada que parte de la calle paseo del Arenal y termina en la calle Venecia, de 300 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de un local de planta baja del mismo edificio, de 100 metros cuadrados de superficie, valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de un local de planta baja de dicho edificio e igual superficie, valorada pericialmente en 850.000 pesetas.
7. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta de dicho edificio, de 70 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.225.000 pesetas.
8. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta alta del mismo edificio, de 75 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.312.500 pesetas.
9. Mitad indivisa de una vivienda en la 3.ª planta y resto en la 4.ª o baja cubierta, de 85 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.487.500 pesetas.
10. Mitad indivisa de una vivienda de la 3.ª planta y resto en la 4.ª del mismo, de 90 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.
11. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa de planta baja, en estado ruinoso, en la calle paseo de Marías, número 11, de la villa de Puebla. Tiene unido al fondo un patio que fue destinado a almacén de salazón. Ocupa toda una superficie de 150 metros cuadrados, y fue valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los relacionados bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, cuyo remate habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente, en la de igual clase de Noya, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 por lo menos, del tipo de valoración, con la rebaja dicha.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, siempre con la rebaja del 25 por 100, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros y mejorarse por la ejecutante sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—Que se carece de títulos de propiedad de dichos bienes, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral, que con los autos, está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, y los demás preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña, a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.173-2.

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 226/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Vema, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 10 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 876.600 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Alcalá de Henares, calle Gil Andrades, casa IX.—Número 43, o piso octavo, letra D, situado en la planta octava, sin contar la baja, del bloque IX, o casa sin número, de la calle Gil de Andrades. Mide, 94 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza, baño y «hall» de acceso a la vivienda. Linda: frente, caja de ascensores y rellano de escalera, por donde tiene su acceso, y patio de lucas, donde abre dos huecos; derecha, entrando, con bloque número 8 de la misma urbanización y patio de lucas, donde abre un hueco mediante terraza; izquierda, con el piso letra C, de la misma planta y finca, y fondo, con resto de la finca matriz, destinado a calle, por donde abre tres huecos, uno de ellos al comedor-estar mediante terraza. Cuota de participación, 2,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.204, libro 453, folio 211, finca número 33.266, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.403-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.227/82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Chama Construcciones, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de junio de 1984 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.755.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Vivienda letra A, en planta 10, del edificio en Móstoles, denominado A-20, emplazado en la avenida Olímpica, sin número. Mide 73 metros cuadrados construidos. Consta de hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y baño. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, vivienda letra D, de igual planta y espacio libre; izquierda, entrando, espacio libre que la separa de zona de aparcamiento; derecha, la vivienda letra B de igual planta, y fondo, espacio libre que la separa de la avenida Olímpica. Cuota: Dos enteros treinta y cuatro mil seiscientos cinco cien milésimas por ciento. Inscrita al tomo 924, libro 320 de Móstoles, folio 166, finca número 70.083, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Móstoles II.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—4.398-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 930/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Cárdenas Ruiz y don Antonio Baratas Pérez, se saca a la venta de nuevo a la venta en pública subasta y plazo de veinte días los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.523.850 pesetas, precio de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Urbana.—Piso 4.º, letra D, bloque 58 del Conjunto Residencial Naranjo, carretera de Móstoles a Fuenlabrada, actualmente plaza de Pontevedra, número 4 de dicho conjunto residencial y en término de Fuenlabrada (Madrid), linderos: frente, rellano escalera vivienda A y zona sin edificar; derecha, resto de finca matriz; izquierda, vivienda C, y fondo, zona accesos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 949, libro de Fuenlabrada, folio 49, finca número 22.494.

Para el remate se ha señalado el día 20 de junio próximo a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilal, número 1.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—2.153-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 122/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas del Campo, S. A.» (VI-DECASA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 5.660.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Majadahonda (Madrid). Carretera del Plantío a Majadahonda, kilómetro 1,600, bloque 1.

Número cinco. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda del

bloque número 1, situado más al Este. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Pertenece a la propiedad exclusiva de esta vivienda dos plazas de aparcamiento, situadas en la planta baja y señalada con los números 5 y 5 bis y un cuarto trastero situado en la planta ático, señalada con el número 5. Participa en los elementos pertenecientes y servicios comunes del edificio con una cuota de 5.555 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.788, libro 222, folio 1.077, finca 12.399, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.395-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario número 1.630/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Modesto Castillo Sanz, con don Antonio Nieto Huerta, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.487.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Collado Mediano, Madrid. Hotel con terreno, al sitio de las Eras y cuyo terreno después de una segregación realizada ocupa una superficie de 5.451 metros 77 decímetros cuadrados. Antes de la segregación sus linderos eran: al Norte, en línea de 55,78 metros cuadrados, con finca segregada de la que se describe, propiedad de don Rafael Guillén Cuesta; Sur, en línea de 22,41 metros, finca segregada de la que se describe, vendida a Juana Salichs Viñas, en otra línea de 4,75 metros, con calle de Las Eras, hoy Murillo, y en otra línea de 20,20 metros, con finca segregada de la que se describe, vendida a Pedro Pascual Pernas; al Este, en línea de 44,85 metros, con finca C de dicha procedencia de Pedro Pascual Pernas, y en línea de 128,68 metros, con finca de María Noguero Ortega, y al Oeste, en línea de 52,60 metros, finca de don José Luis Jiménez Pelegrí, y en línea de 78,29 metros, con fincas de Manuel y Vicente Corral Martín Crego Pérez, y en línea de 14,25 metros, con finca y calle de Antonio Nieto Huerta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 1.ª, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.146-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 762/81, a instancias del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra la Compañía mercantil «Torre de Arient Hotelera, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez:

Parcela de terreno que es parte de la número 26 del plano de parcelación de la íntegra finca de procedencia del Predio Arriant o Torre de Arient, situada en el término de Escerca. Tiene cabida, 22 hectáreas 50 áreas, y linda: Norte, con el mar, mediante acantilado, cuya amplitud de este lindero, equivale a 9 décimas partes de lo que corresponde al total lindero íntegra parcela número 26; al Sur, parcela número 29 del plano; al Oeste, finca llamada «Cama de Satriua», y al Este, resto de la parcela número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 2.090, del archivo, libro 7, de Escerca, al folio 190 vuelto, finca 266, inscripción segunda.

Parcela de terreno que es mitad a la parte Norte, de la señalada con el número 1, de la mayor finca nombrada «Ariant o Torre de Ariant», situada en el término de Pollensa, de cabida, 12 hectáreas 50 áreas, lindante: por el Norte, con las parcelas números 2 y 16; al Sur, con la mitad restante, propiedad de la Entidad «Monte de Mallorca, S. A.»; al Este, con la parcela número 7 del plano, y por el Oeste, con la parcela número 11. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 2.237, del archivo, libro 206 de Pollensa, folio 246 vuelto, finca número 11.753, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 18 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos inmuebles salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, los licitadores, en metálico, el 10 por 100 de la cantidad de 15.000.000 de pesetas para cada una de las mencionadas fincas, por ser el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.144-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.254 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zulreta Cebrán, contra «La Piedad, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de junio próximo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Nave destinada a Matadero, sita en la plaza del Palacio, sin número, en Barciense, conocido por la Piedad, compuesto además de corrales y cuadras para el albergue de ganado, todo lo que mide una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.105, libro 5, folio 73, finca 199, inscripción quinta.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 21.200.000 pesetas.

B) Una tierra al sitio del Matadero, de caber 4 hectáreas y 80 áreas. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, al folio 79, finca número 200, inscripción 5.ª

Tipo de la presente subasta para esta finca: 400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—2.145-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 845/83 S., tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Pilar Zalduegui Gabilondo, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra «Entidad Mercantil Euromusic, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.312.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores,

previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Edificio tipo industrial, sito en esta capital con fachada a la calle Felipe Mora, señalado con el número 4 de la ordenanza municipal, por donde tiene su entrada. Superficie del solar rectangular con 18 metros de fondo, de 333 metros cuadrados y cuatro plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 827, libro 36, de la Sección 4.ª, folio 105, finca 1.981, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.151-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid (plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, de la Entidad «Centro Comercial de Informática, S. A.», representada por el Procurador señor Rueda Bautista, y domiciliada en Madrid, calle Núñez Morgado, número 3, 4.º, en cuyo expediente se ha dictado con esta misma fecha, el auto cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad «Centro Comercial de Informática, S. A.», domiciliada en esta capital, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio próximo, y hora de las cinco treinta, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en un periódico de gran circulación de esta capital, citándose por cédula a los acreedores residentes en este partido judicial, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de él. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos anteriormente citados. Póngase a disposición de los acreedores, o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo expresó, mandó y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de que doy fe.—Firmado—Nicolás Díaz Méndez. Ante mí.—Manuel Telo Alvarez.—Rubricado.

Y para la correspondiente publicación, y citación a la Junta acordada, a los acreedores de la suspenso, que podrán comparecer a ello los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente, expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.954-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 867 de 1981, seguidos a instancia de «Sociedad Española del Acumulador, Tudor, S. A.», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Alvaro Martínez Herrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas al demandado siguiente:

Tierra en término municipal de Villaquejada, en el sitio de las Heras, de 4 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.419, folio 34, finca número 7.324, inscripción segunda.

Finca del polígono 2, número 150, terreno de regadío en término de Villaquejada, al sitio de Brozas, de 12 áreas y 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.400, libro 34, folio 119, finca número 8.433, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 85.600 pesetas para la primera finca, y de 832.000 pesetas para la segunda finca, tasadas pericialmente.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a voluntad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.158-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.919/81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra don Hilario Alguacil Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las fincas que se dirán para cuyo acto se ha señalado en la Sala de junio próximo, a las once horas de de Audiencia de este Juzgado el día 18 su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tabló:

de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

**Tercero.**—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

**Cuarto.**—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Solar urbano para edificar en Villarrodrigo (Jaén), en la calle del Calvario, sin número, con una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: derecha, con propiedad de don Hilario Alguacil Sánchez; izquierda y espalda, con don Domingo Ruiz, y al frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al folio 27, tomo 524, libro 39 de Villarrodrigo, inscripción 1.ª de la finca número 2.898.

Tasada pericialmente en la suma, de 85.000 pesetas.

**Rústica.**—Tierra de secano, olivar y cereales, al sitio Loma de Sepulturas, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas de olivar y 1 hectárea de cereal. Linda: Norte, con herederos de Eustaquio Peralta; Sur, con los de Vicente Jiménez Hurtado, y Oeste, con Barranco de Cerro Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al folio 31, tomo 524, libro 39, inscripción 1.ª de la finca número 2.990.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

**Rústica.**—Olivar secano con una superficie de 39 áreas. Linda: al Norte, con Servando Díaz; Sur, Guadalupe Díaz; Este, Toribio Díaz, y Oeste, con camino de ganado, situado en el sitio denominado Las Moyas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al folio 119, tomo 492, libro 27 del Ayuntamiento de Torres de Albánchez, inscripción 1.ª de la finca número 2.543.

Tasada pericialmente en la suma de 32.000 pesetas.

**Rústica.**—Tierra de olivar secano al sitio La Umbría, con una superficie de 92 áreas, de las cuales 62 son de tierra de labor y el resto olivar. Linda: al Norte, con el carril; Sur, con Guadalupe Díaz; Este, Miguel García, y Oeste, Servando Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al folio 117 del mismo tomo y libro, inscripción 1.ª de la finca número 2.542 del Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

Tasada pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

**Urbana.**—Casa en Aldea de los Maridos, sin número de orden, con una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: derecha, Guadalupe Díaz; izquierda, Fidel García, y espalda, José Vicente Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al folio 113 del mismo tomo y libro que las anteriores, inscripción 1.ª de la finca número 2.540.

Tasada pericialmente en la suma de 432.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.147-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 102 de 1972 a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Manuel Sánchez Rosa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las siguientes:

**Rústica.**—Un trozo de tierra de riego moreral, situado en término municipal de esta ciudad, partido de El Real, de cabida 23 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas y 22 brazas, que linda: Norte, finca de la que se segrega en porción adjudicada a su hermano don Miguel Sánchez Rosa; al Este, la de don Juan Peller Sánchez, regadera medianera por medio; al Sur, finca de doña Ramona Sánchez Tovar, brazal propio por medio, y Poniente, camino viejo de Orihuela, regadera propia por medio.

Inscrita al libro 53, Sección 5.ª, folio 140, finca número 4.653, en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Fue tasada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

**Rústica.**—Un trozo de tierra de riego de la acequia de Benejucer, según el Registro plantado de manzanos y árboles en plena producción, situada en este término, partido del Llano de Brujas, sitio denominado Rincón de San Antón, de cabida 1 tahúlla y 2 ochavas, igual a 13 áreas 98 centiáreas, que linda: al Norte, tierras de doña Ginesa Rosa Muñoz, y Este, las de don Francisco José Sánchez Sánchez, y Oeste, con las de doña Angelina Rosa Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro al libro 14, Sección 5.ª, folio 155, finca número 1.101.

Fue tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, y en el de igual clase de Murcia, el próximo día 25 de junio y hora de las doce de su mañana.

Tendrá lugar dicha subasta sin sujeción a tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o local público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, en metálico, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de 60.000 pesetas, para la primera de las fincas, y la de 52.500 pesetas, para la segunda de las fincas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se hace constar que los autos y la certificación de títulos, suplidos por el Registro de la Propiedad, se encuentran en esta Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juez que conozca de los autos.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—2.159-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 1.565/83 S. a instancia del Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, en representación de la Entidad «Westinghouse, S. A.», en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad «Westinghouse, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, número 10, dedicada a la fabricación de bienes de equipos eléctricos, generadores, transformadores y locomotoras y unidades de tracción, así como a la construcción, fabricación, reparación y venta de maquinaria y material eléctrico de todas clases y para cualquier objeto o destino, preferentemente el de grandes dimensiones y potencias y trabajos que con ello tengan relación; con una diferencia estimada a favor del activo social de la suma de 4.756.889 pesetas, habiéndose convocado Junta general de acreedores de la suspensa, señalada para que tenga lugar la misma el día 19 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público a través del presente y se llama a los acreedores que no puedan ser citados en forma legal, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los referidos acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores, con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—2.149-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 611/1976-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta, contra doña Francisca Chacón Gutiérrez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora, que se relacionarán, señalándose para la celebración del remate el día 26 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Uno. Que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que fueron los siguientes: Para la finca número 1, el de 1.065.000 pesetas; para la finca número 2, 1.203.000 pesetas, y para la finca número 3, el de 2.509.500 pesetas.

Dos.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.



Tres.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

En el término municipal de Aguilar de la Frontera:

1. Rústica, secano, indivisible. Olivar en término de Monturque, conocido por la Condesa, al sitio de Las Salinillas o Nave de la Higuera, con cabida de tres hectáreas 87 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, camino de Aguilar; Sur, María de los Dolores Manjón Cabeza Fernández; Oeste, la misma señora Manjón Cabeza; Oeste, Adolfo Bascón.

Inscrita la hipoteca en el libro 14, folio 49, finca 661, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

2. Rústica, secano, indivisible. Tierra calma en término de Monturque al sitio de Los Calvillos, que formó parte de la conocida con el nombre de Las Quince. Su superficie es de 4 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Abundio Aragón Serrano y Araceli Malmol Bergullios; Sur, camino de los Montes a Lucena; Este, José Sánchez Díaz y Antonio Fernández Doblas; Oeste, parcela adjudicada a Araceli Chacón Gutiérrez.

Inscrita la hipoteca en el libro 73, folio 66, finca 4.182, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

3. Rústica, secano. Olivar en término de Moriles, procedente de la hacienda denominada «Cuquillo», al sitio de Castillo Anzur, con superficie de 8 hectáreas 64 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Aguilera Chacón; Sur, Eugenia Fullera; Este, carretera de Puenta Jemil; Oeste, olivar de la Higuera del Conde de los Moriles.

Inscrita la hipoteca al libro 18, folio 125, finca 1.593, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.184-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.390/82-A, promovidos por el Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Mancha Carrasco, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 30.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargos del Registro, se encuentran de manifiesto en

Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Rústica.—Dehesa de pasto y labor, en término de Don Benito, al sitio «Valdehermosillo», de cabida, 31 hectáreas 87 áreas 50 centésimas, que linda: Por Saliente, con el río Guadamez; Mediodía, con finca «Peñalobarrejo», de Don Antonio Rincón o Roncero; Poniente y Norte con el lote número 5 que se adjudica a don Juan Luis y doña María Eugenia Mancha Carrasco. La línea de separación con el lote número 5, atraviesa el antiguo cortijo principal de la finca, dividiéndola en dos aproximadamente. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, formada por división de la antigua a que se acaba de hacer referencia y que representa aproximadamente la mitad de su superficie, o sea, 1.100 metros cuadrados, y que se compone de vivienda a dos plantas y diversas dependencias, un pozo y abrevadero. La atraviesa de Norte a Mediodía el camino de las Camitas.

Esta finca figura inscrita a favor de doña María Antonia Mancha Carrasco, por haberla adquirido por disolución de comunidad practicada con sus hermanos don Manuel, don Bernardo, don Juan Luis, don Fernando, doña María Eugenia y don Diego Mancha Carrasco y su madre, doña Magdalena Carrasco Agudo, de bienes procedentes de herencia, donación y compra en estado de soltera, según resulta de la inscripción primera de la finca número 28.073, el folio 106, del libro 458, de Don Benito, tomo 1.115 del archivo, inscripción que tiene la fecha de 17 de mayo de 1963, y fue motivada por una escritura otorgada en Guareña el 21 de enero de 1961, ante el Notario don Juan María Gil.»

Dado en Madrid a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario Judicial.—2.142-3.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 30/83 se tramita a instancia de don Julián Sanz García, representado por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Jesús Ramón Gamell, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 500.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 del mes de junio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª del número 54 de la casa sita en Mataró, paseo de la Primera Bandera de Falange de Cataluña, número, 54 al 60, ocupa una superficie de 66,66 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro habitaciones, lavadero, aseo, galería y cuarto trastrero en el ático. Linda: por el frente, Norte, más propiamente Noroeste, con la escalera y la puerta 2.ª del mismo piso; por la derecha, entrando, con la puerta 4.ª del mismo rellano; por la izquierda, con la puerta 1.ª de la casa número 60; por el fondo, con Melchor Valde; por arriba, con la misma puerta 1.ª del piso 2.º, y por debajo, con la puerta 3.ª de la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad de la finca del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.058, libro 329, folio 214, finca 10.699.

Dado en Mataró a 8 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.148-3.

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 231 de 1984, se ha admitido a trámite expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Andrés Letamendia Usandizaga, hijo de Miguel Jenare y de Juana Ignacia, nacido en Alkiza (Navarra), el cual residió hasta su desaparición en el mes de noviembre de 1979, en el barrio de Lasarte, de San Sebastián, calle Juan de Garay, número 3, tercero A, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez y 2.ª 3-5-1984

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elosegui Aguirre, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la

escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca

Finca urbana, denominada "Villa Pilar" con su terreno destinado a jardín, huerta y caminos, radicante en jurisdicción de la villa de Astigarraga, agregada actualmente al Ayuntamiento de San Sebastián; mide 54 metros cuadrados. Consiste de planta baja, piso primero y desván; su construcción es de mampostería, en la cimentación y zócalo de un metro, siendo el resto de ladrillo revocado; linda: Por todos sus lados con resto de terreno en que se halla enclavada; la casa con el solar que ocupa y resto de 2.135 metros de dicho terreno, destinado a jardín, huerta y caminos, mide en total 2.189 metros cuadrados y linda: Por el Norte o frente y Oeste, o derecha, entrando, con camino que conduce a la finca de don Cruz Echezarreta; por Este o izquierda, con camino carretil público y propiedad de doña Natividad Saliquet, y por el Sur, o espalda, con propiedad de don Remigio Iriberry y doña Natividad Ros. Inscrición para su busca, al tomo 538, libro 19 de San Sebastián, folio 157 vuelto, finca 663, inscripción quince.

Dado en San Sebastián a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.137-8.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra los cónyuges do. Francisco Javier Pallarés Aicaraz, doña Pilar García Miranda, vecinos de Sevilla, con domicilio en calle Ronda de Capuchinos, número 21, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de

veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en tres lotes, de los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

Lote 1.º Tierra hoy planta de naranjal, en término de El Viso del Alcor, al sitio de Las Merras, pago de Majada Vieja y la Bertola y Cantosales, de cabida 27 hectáreas 95 áreas y 10 centiáreas. Linda: al Norte, con vereda e hijuela que separa los términos del Viso y Carmona; Sur, con el señor Ruiz Rodríguez y otro; Este, finca de Francisco Jiménez, y Oeste, camino de la Hogareña. Contiene un caserío. La atraviesa de Norte a Sur la carretera de El Viso a Carmona. Rodea por todos sus lados el resto de la finca de donde procede.

Inscrita en el tomo 741, folio 131, finca 3.776, inscripción 8.ª, sujeta a la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria en cuanto a su exceso de cabida. Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Valorada pericialmente en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Tierra de secano, huerta y olivar, en término de El Viso del Alcor, pago Cañada de las Tinajas, de 14 hectáreas y 61 áreas de cabida. Linda: al Norte, tierra de Juan Rodríguez Jiménez, camino de las Tinajas y camino de servidumbre; Sur, tierras de José Ruiz González y las de Isidoro Jiménez Ortiz y otros; Este, las de Eugenio Sánchez Ramadé y otros, y Oeste, con otras de Manuel Bonilla Rodríguez y otro, y el camino de Las Tinajas. Tiene enclavada una casa, alojamiento de ganado y pozo con alberca.

Inscrita al tomo 969, folio 74, finca 5.065, inscripción 1.ª en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra. De esta finca se han segregado varias porciones, habiendo quedado reducida su cabida a 2 hectáreas 51 áreas y 26 centiáreas, sin que conste descrita dicha parte restante. Inscrita por agrupación de cuatro porciones.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote 3.º Un automóvil, marca Mercedes, modelo 350, matrícula SE-9212-P, pintado en color blanco, en buen estado. Valorado en 1.250.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, del lote en que participe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Los títulos y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los pre-suntos licitadores y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—2.154-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivos número 810 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «García Gallego, S. A.», contra don José Gómez Reina, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20

de junio de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Los derechos hereditarios que corresponden al demandado don José Gómez Reina, sobre las fincas siguientes:

1. Urbana.—Casa para habitación, sita en calle Queipo de Llano, marcada con el 16 moderno de gobierno, de la villa de Puente-Genil, hoy número 12. Mide 227 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de José Delgado; izquierda, otra de Bernardino Solano, y espalda, con traspatios de la que en calle Santos posee Manuel Chacón.

Inscrito el embargo sobre los derechos hereditarios que puedan corresponder a don José Gómez Reina, como heredero del titular registral al folio 75 vuelto, libro 186 de Puente Genil, finca 4.015, anotación H, en fecha 1 de abril de 1982.

2. Urbana.—Solar en el Ruedo de la villa de Puente Genil, zona de ensanche, calle llamada de Santa Teresa, sin marcado número alguno. Linda: por la derecha, entrando, resto de finca de Dorotea Gómez Carmona, y por la izquierda y espalda, con José Gómez Carmona. Mide 540 metros cuadrados.

Inscrito el embargo sobre los derechos hereditarios que puedan corresponder a don José Gómez Reina, como heredero del titular registral al folio 12, libro 332 de Puente Genil, anotación letra B de la finca número 14.981.

Sirve de tipo para la finca descrita en el número 1 la cantidad de 121.067 pesetas.

Sirve de tipo para la finca descrita en el número 2 la cantidad de 288.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, M. Torres (rubricados).—El Secretario.—2.182-6.

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Rafael Albias Gufu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Martín Cortés Montagut y doña Ana María Montagut Suñé, habiendo acordado a instancias de

la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana.—Vivienda de una sola planta, sita en Mora de Ebro, partida «Los Colomes», que mide 150 metros cuadrados, y un resto de unos 850 metros cuadrados, destinado a jardín y patio. Linda: Por su frente, con una línea de 40 metros, camino público; derecha y fondo, resto de finca de que se segregó; izquierda, en línea de 50 metros, José Piñol. Es de forma rectangular.»

Inscrita en el tomo 260, libro 20, folio 108, finca 2.000; segunda, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—3.390-A.

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Ardevol Muñoz, en reclamación de 1.099.369,38 pesetas, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y es:

«Urbana.—Número 11, piso 1.º, puerta 2.ª, en la primera planta alta del conjunto residencial sito en término de Vilbodi, partida Tros de d'Era o acequia de la Closa, con frente al Arrabal de Lérida, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano común de acceso; Sur, vuestro de jardín del piso bajo 2.ª; Este, puerta 1.ª, de la misma planta, y Oeste, puerta 3.ª, de la misma planta. Lleva como anejo inseparable, el uso exclusivo del espacio señalado con el número 23, en la zona común de aparcamiento. Tiene una cuota de participación de 2,38 por 100. Inscrita al tomo 966, libro 66, folio 106, finca 3.397, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Montblanch.»

Valorada en 1.800.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—3.440-A.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 877 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Mariano Gómez Allustante y doña Obdulia Ferrer López, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de junio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio fijado por las partes es el del 75 por 100 del precio fijado que es el indicado a continuación de la descripción de los inmuebles.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Primer lote: Propiedad de don Mariano Gómez Allustante:

Una nave industrial situada en Alacuás, calle San Martín, en la que está señalada con el número 59 de policía, que consta de una sola planta, destinada a fábrica de muebles y ubicando, además, un departamento para oficina, estando dotada de aseo. Valor 15.150.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de doña Obdulia Ferrer López:

Una casa chalé, en término de Piles, en su playa, partida de Montañar, de planta baja, con una sola vivienda y terraza. Valorada en 3.125.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Vivienda en 7.ª planta alta, puerta número 27 del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle de Vinalopó, número 5 de policía. Valorada en 4.725.000 pesetas.

La descripción por extenso de las indicadas fincas obran en autos, a disposición de los futuros postores.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.150-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.636 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Manuel González Zapata y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días y sin subjeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 9, señalada con la puerta número 9, ubicada en la 3.ª planta alta, del edificio sito en Cuart de Poblet, barriada del Cristo, calle Santa Gema, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.151, libro 138 de Cuart, folio 20, finca número 15.766, inscripción segunda.

Valorada en 2.588.000 pesetas.

Valencia, 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.677-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 782 de 1983, se tramita proce-

dimiento judicial sumario instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño contra don Juan Manuel Esteban Navarro y otra, en la cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora o en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda tipo I, recayente en la tercera planta alta interior derecha, puerta once del edificio en esta ciudad, Fontanares, 74. Pendiente de inscripción, citando como referencia tercera de la finca 20.310, al folio 135 vuelto, libro 200, Registro de la Propiedad de Valencia II. Valorada en 1.401.400 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.161-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.523 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Mortes Fábado y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será las del valor de los bienes que se liciten y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuanto deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

La habitación o vivienda de la derecha, entrando en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 3, cuya extensión superficial no consta en el título que se dirá, pero que manifiesta su propietaria, es aproximadamente de 130 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad y su calle de Cuba, en la que está demarcado con el número 61 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, la hipoteca, al tomo 1.299, libro 130, de la 2.ª Sección de Ruzafa, folio 45 vuelto, finca 9.255, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en pesetas 5.400.000.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.160-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198, de 1980, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Reig, contra don Felipe Pérez de Sixto, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Castillo de las Guardas (Sevilla), en la urbanización denominada «Sierralagos», en las Costeras de Huelva y Allazar, partida de La Cañuela. Tiene una superficie total, aproximada, de 750 metros cuadrados, formando una figura geométrica lo más parecida a un rectángulo.

Está incluida en el Plan Parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973 por la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Sevilla, con el número de expediente 4.051, número de parcela 144, del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.307, del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de El Castillo de la Guardas, folio 217, finca 6.769, inscripción primera.

Sobre dicha parcela, el chalet construido con una superficie de 120 metros cuadrados, totalmente cercado de mampostería, con servicio de luz, agua y alcantarillado. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1984. El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario (ilegible).—6.197-C.

#### VILLENA

Don Luis Brualle Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de junio del corriente año y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1982, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel Rodríguez Lido, representado el primero, por el Procurador señor Palao Menor, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

Tercera.—La venta en un solo lote correspondiente a las fincas que luego se describirán.

Cuarta.—Que los autos y la escritura del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Número siete.—Vivienda tipo C, denominada piso primero derecha, llegando por la escalera, en la segunda planta alta, del edificio sito en esta ciudad, calle del Generalísimo, número 33; tiene una superficie construida de 200,35 metros cuadrados y linda: Frente, calle del Generalísimo y en una pequeña porción, el piso centro de esta planta y la casa de los herederos de Muni Caravaca y Angel Liácer; derecha, dos patios de luces, escalera yrellano de la misma y el piso centro de esta planta; izquierda, de los herederos de Irene Muni y de Angel Liácer, otro patio de luces, vivienda con fachada recayente a la calle de la Trinidad y caja de escalera de acceso a las viviendas de dicha zona, y fondo, uno de los citados patios y propiedad de don Eladio y don Alberto Pardo. Su cuota de participación es de dos enteros y treinta centésimas.

Inscrita en el libro 481, folio 62, finca 39.045, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villena.

Número treinta y cinco.—Vivienda tipo H, con acceso por la escalera de la izquierda, en la segunda planta alta, del edificio sito en Villena, calle del Generalísimo, número 33, consta de varias dependencias; tiene una superficie construida de 121,77 metros cuadrados y linda: Frente, calle de la Trinidad; derecha, de

herederos de Irene Muni Caravaca y de Angel Liacer Izquierda, de Eladio y Alberto Pardo, y fondo, patio de luces, caja de ascensor, acceso desde la escalera a esta vivienda y vivienda con acceso por la otra escalera. Cuota de participación de una entero y diez centésimas.

Inscrita en el libro 481, folio 118, finca 39.101, inscripción primera.

Las anteriores fincas son propiedad de don Manuel Rodríguez Lido.

Dado en Villena a 15 de marzo de 1984. El Juez. Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—2.183-3.

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Ha acordado en el juicio de divorcio que con el número de Registro 115/84 se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, en nombre y representación de doña Isidora Moreno Torres contra su esposo don José Paya Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, se emplace a éste último para que por término de veinte días se persone en autos contestando concretamente a la demanda o proponiendo en su caso la reconvenicional, con el apercibimiento de que de no hacerlo se decretaría en rebeldía continuando los autos su curso sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Villena (Alicante) a 22 de marzo de 1984.—El Secretario judicial.—4.444-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señorita Mendoza contra don José Ignacio González, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

•Vivienda número siete, tipo D de la primera planta, sin contar la baja. Se tiene acceso a la misma, desde el portal, a través de la escalera y dos ascensores. Se sitúa con orientación Norte y Este. Ocupa una superficie útil de 83 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la construida de 78 metros 78 decímetros cuadrados. Valorada en 2.145.000 pesetas. Dicha vivienda corresponde hoy al número 10 de la calle Joaquín Collar, de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, segundo, oficina número 14), el día 26 de junio a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.182-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa, contra don Ricardo Urrestarazu Muñoz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo por ser tercera, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 2.—Nave comercial, industrial, señalada con el número 2, está situada en la planta baja alta del edificio, sito en Areta (Llodio), término de Los Caminos Viejos de Areta a Llodio. Ocupa una superficie de 847 metros cuadrados. Linda: Al Norte, parcela de "Tejada y Cia", mediante camino; al Sur, Renfe; al Este, con parcela de "Tejada y Cia", y al Oeste, por donde tiene su entrada mediante escalera y montacargas, con calle particular y matadero municipal. La citada nave número 2 tiene como anejo la terraza, que constituye la cubierta del edificio. Forma parte integrante del siguiente: Pabellón industrial, sito en Llodio, barrio de Artea, en el término de los Caminos Viejos de Areta a Llodio, sin número de gobierno. Su construcción es de pilares y hormigón y forjado con bloques de hormigón, los cerramientos del edificio son de ladrillo revestido en su frente, cara vista y las demás fachadas raseadas, ventanales de aluminio en su frente y las demás fachadas, ventanales de hormigón. La planta baja tiene su entrada por la fachada Norte y Oeste. La planta alta tiene su acceso mediante escalera y montacargas en la zona Sur-Oeste, que arrancando de la planta baja llegan hasta dicha planta. La cubierta es plana de forjado de hormigón, recubierta de tela asfáltica y una capa de aglomerado. La altura de la planta alta es de 6 metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 12 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—0.439-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/84, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra doña María Rosario Meana Oz de Landaluze, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda A del piso 1.º. Situada en la planta 1.ª, sin contar la baja. Mide 78 metros 80 decímetros cuadrados. Consiste de cuatro habitaciones, cocina, baño y despensa y linda: al Oeste o frente, calle de situación; Sur, vivienda B el mismo piso; Este, vivienda D del mismo piso, y Norte, de Vitoriano Segura. Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Vitoria, en la calle de Los Herrán, número 48.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 22 de junio próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.155-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### CAMBADOS

##### Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en auto e juicio de faltas número 142/83, seguidos por imprudencia daños en accidente de circulación, siendo denunciante denunciado don Francisco Rey Conde, mayor de edad, casado, con domicilio anteriormente en Orense, calle Eiros, y a don José Rivas Lemetre, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio último en El Grove, se cita a los expresados implicados para que el próximo día 6 de junio, hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio

de faltas, y de no comparecer le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Cambados, 18 de abril de 1984.—5.922 E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 244/82, seguidos por lesiones y daños en tráfico, hecho ocurrido en El Grove, siendo denunciante José Arturo Arzón Dávila, mayor de edad, casado, empleado, con último domicilio en Santiago de Compostela, calle Algalia de Abajo, número 15, 2.º, y responsable civil subsidiaria María José Encarnación Pereira Rodríguez, mayor de edad, con igual domicilio que el denunciante, y actualmente se encuentran en paradero desconocido, siendo denunciado Marcial Touriño Andrade, domiciliado en El Grove, avenida del Conde, para que el próximo día 8 de junio y hora de las diez quince, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y ed no comparecer les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Cambados, 23 de abril de 1984.—5.923 E.

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédula de citación

En virtud de proveído del día de la fecha, dictado por la señora doña María del Prado Villanueva Cuevas, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 432/83, por estafa en el que figura como denunciado José Busto Raña, que tuvo su domicilio en Orega, Ayuntamiento de Leiro, perteneciente al partido judicial de Rivadavia y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 8 de junio próximo, y su hora de las nueve treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá efectuarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Busto Raña que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 16 de abril de 1984.—La Secretaria.—5.870-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Antonio Kostiche Costa, domiciliado últimamente en calle Lucena, número 44, de Sevilla, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecer en autos de juicio de faltas número 1.617/81, que por lesiones y daños en accidente de tráfico se sigue el día 8 de junio, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al denunciado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 21 de abril de 1984.—El Secretario.—5.928 E.

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a José Ignacio Iglesias Pilar, domiciliado últimamente en calle Velázquez, número 61, 2.º derecha, en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que comparezca al acto del juicio oral, en autos de juicio de faltas número 1.061/82, que por lesiones en agresión se sigue, el día 6 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 21 de abril de 1984.—El Secretario.—5.929 E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados militares

**RUIZ CORTES, Diego;** hijo de José y de Angeles, natural de Mejorada del Campo, nacido el día 28 de agosto de 1958, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatriz en pie izquierdo y tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 220 de 1984 por deserción.—(803);

**BORRASCA, Fabricio;** hijo de Bruno y de Odorina, natural de Rivoli (Italia), nacido el día 8 de noviembre de 1958, soltero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 221 de 1984 por deserción.—(805);

**VARGAS VALENCIA, Manuel;** hijo de Enrique y de Eleuteria, natural de Córdoba, nacido el día 9 de noviembre de 1964, soltero, socorrista, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatriz de operación de apéndice; procesado en causa número 219 de 1984 por deserción.—(806); y

**CLEMENTE CALLEJA, Gonzalo;** hijo de Claudio y de Dolores, natural de Cuenca, nacido el día 25 de noviembre de 1952, soltero, electricista, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 213 de 1984 por deserción.—(807).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

**CARRACEDO DELGADO, Manuel;** hijo de Secundino y de Petra, natural de Valverde de Mérida (Badajoz), nacido el día 9 de junio de 1963, soltero, fontanero, de estatura 1,80 metros; procesado en causa número 205 de 1984 por deserción.—(817);

**MARTINEZ FERNANDEZ, José Manuel;** hijo de Victorino y de Juliana, natural de Burgos, nacido el día 11 de agosto de 1957, soltero, soldador, de estatura 1,76 metros,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 232 de 1984 por deserción.—(804);

**PEREZ HERNANDEZ, José;** hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el día 15 de julio de 1962, soltero, de estatura 1,73 metros; procesado en causa número 427 de 1983 por deserción.—(816);

**ABAKA WILSON, Charles;** hijo de Kwaming y de Margaret, natural de Winneba (Ghana), vecino de Winneba, soltero, telegrafista, de veintisiete años, con documento nacional de identidad número 901.432.801, estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(813).

**ROCA PARADELA, Carlos;** hijo de José y de Angelines, natural y vecino de La Coruña, soltero, camarero, de veinticinco años, con documento nacional de identidad número 901.431.711, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(812).

**NUÑEZ GIRONA, Pedro;** hijo de Miguel y de Carmen, soltero, nacido el 24 de abril de 1959, natural de Alicante; procesado en causa número 16 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Valencia.—(830).

**CEESAY, Hamang;** hijo de Sulayman y de Mama, natural de Gambia, nacido el 23 de marzo de 1957, soltero, estudiante, estatura 1,87 metros; procesado en causa número 216 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(828).

**AGUILERA DELGADO, Manuel;** hijo de Francisco y de Antonia, natural de Priego de Córdoba (Córdoba), de veinte años de edad, con último domicilio en Rutistr 88733, Enchembach, Zurich (Suiza); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(840).

**BISSUE, Isaac;** hijo de John y de Elizabeth, natural y vecino de Sekondi (Ghana), soltero, mecánico, de treinta y un años de edad, con DNI número 901.432.863, de estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n por deserción y fraude.—(839); y

**BEST YILLAN, Ahmed;** hijo de Ta Buta y de Emah, natural y vecino de Tombo (Sierra Leona), soltero, pintor artístico, de veintinueve años de edad, con D/J número 901.432.863, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n por deserción y fraude.—(838).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.